Se declara texto oficial y autentico el de las iisposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. 8 sperior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GALFIE HA MANIIA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 26 de Enero de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de dia, El Coronel de Artil eria, D. Enrique Hore.—Ima-cinaria, otro de la 4.º 1/2 Brigada, D. Ramon Ve-lasco.—Hospital y provisiones, Artilleria, 3 er Capitan. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Ar-illería.—Pasco de enfermos, Artillería.—Música en la uneta, num. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES. Núm. 171.

DEPOSITO HIDROGRAFICO. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los p'anos, cartas y derroteros corres-

MAR BALTICO.

pondientes.

Rusia. 986. Cambio temporal de la luz en el faro S. de Hogland (golfo de Finlandia). (A. a. N., núm., 1561945. París 1891). A consecuencia de la avería ocurrida en el aparato del faro S. de Hogland, ha dejado de alumbrar, sustituyendo su luz por una provisional cuyo color y sector de iluminacion son iguales que los de la primitiva; pero su altura es solo de 4m, y por tanto su alcance se ha reducido á 7 millas.

987. Valizamiento de un placer de piedra al NE. de Peterhof (golfo de Finlandia). (A. a. N., núm. 1561946. París 1891). A 2.445m al N. 34° 30° E. del faro de Peterhof se ha encontrado un placer de piedra con 2m,3 de agua encima. Se ha marcado su parte W. con una valiza flotante que lleva una bandera roja con dado blanco en el centro, y en un asta pin-tada á fejas negras y blancas, haciéndose retirado la valiza de doble escoba que habia un cable más al W., sobre el banco de 3m.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pag. 162.

Carta núm. 863 de la seccion II.

Suecia.

988. Nuevas luces en Hafringe (bahía de Nowkóping). (A. a. N., núm. 156_[947. París 1891). El 1.º de Octubre de 1891 se encenderán las nuevas luces de Hafringe (véase el Aviso núm. 1601932 de 1891). La luz principal será fija blanca; estará elevada 15,m6

sobre el mar, con un alcance de 12,5 millas.

La torre es roja, de 10m,7 de altura, y está junto à la casa roja de los torreros.

El aparato es de cuarto órden. Situacion del faro: 58° 36' 15" N. y 23° 31' 19" E. La luz de direccion que está delante, y situada al S. 64° E. de la principal, será blanca centelleante, en un sector de 13° por cada lado de su enfilacion con aquella. Estará elevada 10m,4, siendo su alcance de 8 millas

La torre está pintada de blanco por el lado de la entrada, y de rojo en las otras fachadas. El aparato es de sexto órden.

Cuaderno de faros núm 84 A de 1886, pág. 208.

MAR DEL NORTE. Alemania.

989. Cambios en el valizamiento del Weser. (A. a. N., núm. 156₁948. París 1891). A causa de haberse extendido hacia el N. el Robbenplate, ha sido preciso mudar las boyas de percha O, P. y Q.

La boya O se halla actualmente en 7m,5 de agua;

desde a'li se marcan: el faro de Hoheweg, al S. 78° W.; la iglesia de Langwarden, al S. 3° W.; la luz superior de Everchand, al N. 25° E., y la boya de percha N. al S. 82° W.

La boya Pestá en la actualidad en 6m,5 de agua.

Desde ella se marcan: el faro de Hoheweg, al S. 78° W.; la iglesia de Lanwarden, al S. 9° W., y la luz alta de Eversand, al N. 4° E.

La boya Q se halla hoy en 7m,5 de agua. Desde ella se marcan: el faro de Hoheweg. al S. 81° W; la iglesia de Langwarden, al S. 13° W; la luz inferior de Eversand, al N. 13° E., y la boya de percha R. al S. 55° E. R, al S. 55° E.

El limite N. del sector de un destello de la luz de Meyers Ledge se ha cambiado, por corresponder á la nueva situacion de la boya P.

La parte alta del canal Wurster del Oeste ha quedado cerrada para la navegacion, á causa de las obras que se han emprendido para regularizar la corriente en el Weser exterior, quitándose las boyas siguientes.

Las boyas planas y rojas WA, WB y WC; las boyas cónicas negras 8, Wl y W2; la boya-valiza negra colocada por la parte de arriba del fuerte de Lang lütjen II; la boya plana roja M, y la cónica negra núm. 9 del paso del Sur

El extremo N. del malecón que se construye, y que se extiende al S. 33° E. hacia el alto Weser, no lejos del Langlütjen-Sand, se ha marcado con una boya-valiza negra fondeada en 4m,5 de agua. Desde ella se marca: la iglesia de Blexen, al S. 22º E.; el faro de la exc'usa del nuevo puerto de Bremerhaven, al S. 45° E.; y el fuerte Brinkamahof II, al N. 75° E. Cuáderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 54, y cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

990. Agua sin color y sondas al WSW. de la isla Clipperton. (A. a. N., núm. 156,949. París 1891.) El capitan del buque inglés «Oceana» refiere que observando el dia 3 de Junio último durante una hora el agua, sin el color propio del mucho fondo, echó la sondaleza á las 7h de la mañana, obteniendo la primer sonda de 115 metros, fondo piedra, la segunda de 185 metros á las 8h por los 8° 23' N. y 109° 10' W., y la tercera á las 9h sin alcazar fondo con 220 metros.

La mar volvió á tomar su color ordinario á las 10h y media de la mañana.

Es posible que hubiese fondos menores hacia el SW. de las sondas hechas. Cartas núms. 470 y 605 de la seccion I.

991. Agua sin color por fuera de la costa de California. (A. a. N., núm. 156,950. París 1891.) Refiere el Capitan del buque norteamericano «J. B. Brown» que hallandose por los 36° 40' N. y los 117° 18' W. y a unas 75 millas al W. de punta Pinos (costa de California), atravesó una capa de agua muy fangosa y en la cual se notaban fuertes remolinos; con este aspecto se veía la mar en distancia de 14 millas del NW. al SE.

No tomó sonda alguna.

Carta núm. 470 de la seccion I. Madrid 15 de Setiembre de 1891.-El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo terminado en el mes de Noviembre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuaciou; el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que descen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial: en en el plazo de diez dias à contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Trame	Nicho	
4	Sta. Cruz	27	2	D. Eduardo Aznar y Murga.
9	Catedral	60	3	D. Nicolàs Salonga.
15	Malate	60	2	D. Enrique P. de La- madrid.
16	Recoletos	60	. 4	M. R. P. Fr. Félix Gi- laberte.

Prorrogado.

Dia,	Parroquia.	Tram	Nicho	
1.*	v and ST	7	5	D. Eusebio Abina é Iz- tueta.

Parvulos cumplidos los 5 años.

Dias	. Parroquia	Nichos.	
	Castrence	. 289	Rafael Diez Ticio.
1	Catedral.		
18	B Dilao.	. 426	Joaquina Bengochea. Julian José Estrada.
M	anila, 21 de	Enero de	1892.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos caballos y una yegua cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de la Ermita, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifique su propiedad dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederán á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Exemo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 22 de Enero de 1892.-Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha seña'ado el dia 26 del co-

rriente á las diez de su mañana para contratar en pública subasta el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia con destino al servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, bajo el tipo de \$ 14'00 la tonelada. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Corporacion Municipal en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de \$ 224'00 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas as proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe para cada tonelada de carbon exceda del tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento en la Gaceta de Manila del dia (aqui la fecha) para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para el servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, y de los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata, se compromete à tomarla por su cuenta por la cantidad de (aqui el importe en letra y guarísmo) cada tonelada.

Fecha y firma. El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para las máquinas del

abastecimiento de aguas potables.»

Manila, 16 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Exemo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha de ayer se ha servido disponer que el dia 20 de Febrero del corriente año y á las diez en punto de su mañana, se celebre 3.er concierto público ante esta Administracion Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades y la subalterna de H. P. de la provincia de la Union para la enagenacion de un camarin de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, bajo el tipo de cuatrocientos sesenta y un pesos, setenta y cuatro céntimos en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el dia y hora antes señalados. El expediente en que se encuentra el mencionado pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Contro hasta el dia del concierto.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador

Central, Luis Sagues.

El Exemo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 21 del actual, se ha servido disponer que el dia 1.0 de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, 7.0 concierto público para vender la casa arruinada y solar embargados á D. Rufino Flores, sitos en el arrabal de S. Fernando de Dilao de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 395'55, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el respectivo negociado de esta Central.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cercado estendidas en papel del sello 10.º

Manila, 22 de Enero de 1892.-El Administrador Cintral, Luis Sagües.

Por el presente se cita, llama y emplaza à Don Lorenzo Castro y Alvano, para que en el improrogable término de tres días, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente á esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades con objeto de enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 22 de Enero de 1892.-El Admisnistraor Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D Sandalio Rodriguez, vecino de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Filipina correspondiente al mes de Marzo un carruaje Vis-avis enganchado á una pareja de caballos justipreciado en la cantided de mil pesos, por los peritos D. Anastasio Sideco, y D. Angeles

Consta dicha rifa de 500 billetes al precio de 2 pesos cada uno y 600 números correlativos, siendo depositario D. Márcos Ventus, que vive en la calle de Terrero núm. 9, quien entregará aquellos al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Regüiferos.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Don Enrique Medina y Medina solicita la adquisicion de terreno en los barrios de «Mayapiap y Burul», cuyas límites son: al Norte y Este, terrenos baldíos al Sur, el límite señalado y al Oeste, sapa ó arroyo de Mayapiap ó Modeoa, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta ó sesenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Manila. Pueblo de Caloocan y Tambobo.

Don Jacinto Antonio solicita la adquisicion de te rreno en el sitio «Letre», cuyos límites son: al Norte, el sitio Pantuqui del pueblo de Ca'occan, al Este, el barrio Catmon del pueblo de Tambobo, al Sur y Oeste la carretera llamada Letre; comprendiendo una superficie aproximada de siete quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Felipe Andaya y Don Tito Lanoria solicitan la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Ancepa», cuyos límites son: al Norte, con terreno de D. Regino Bunnan; al Este, calzada real que dirige al pueblo de Aliaga; al Sur, el rio Labong, y al Oeste, tierras de Don Vicente Lanoria; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2 c Jefe, J. Guillelmi.

Don Eusebio Viloria solicita la adquisicion de tres partidas de terrenos baldíos realengos, la primera radica en el sitio de «Iguid», cuyos límites son: al Norte, el camino que dirige en el sitio de Suloc; al Este, el barrio de Manacsac; al Sur, dos ponos camatsile y tierras de Juan Baldoria, y al Oeste las de Felipo Cardinas y Braulio Villo. La segunda en el sitio «Pogo», cuyos linderos son: al Norte, un pono de cauayan y tierras de Cirilo Domingo y Anacleto Gasmin; al Este, el camino real que dirige en el pueblo de S. Juan de Guimba; al Sur, tierras de Francisco Agtagma y al Oeste, un pono de camat-sile. Y la tercera en el sitio Bayabas, cuyos limites son: al Norte, terreno denunciado por Don Nicasio Tamallona; al Este, con los de Diego Agustin; al Sur, un pono bayabas y terreno denunciado de Victorio Valdés, y al Oeste, los de Fernando Ha-llado; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.-El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueb o Talavera.

Don Raymundo Agaton solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Sapang Papaya», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Ventura, al Este y Sur, el estero del referido sitio y al Oeste cementerio del barrio de Sto. Domingo y el estero Salungat; comprendiendo una superficie aproximada de veinte quiñones.

Lo que en cumplimiento al *rt. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisicion de un terreno ba'dío situado en «Guinlama-an; « cuyos

límites son: al Norte, terrenos de Mariano M al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bal ó Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félin epe prendiendo una superficie aproximada de tres c

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regla de ventas de 26 de Enero del año 1889, se an público para los efectos que en el mismo se en Manila, 18 de Enero de 1892.--El Ingenie Jefe, J. Guillelmi.

Don Miguel Madalang solicita la adquisic tral terreno en el sitio «Linao» cuyos límites » Norte, terreno de Cayetano Madalang, al Estady reno de Anselmo Mica, al Sur y Oeste, montiona Estado; comprendiendo una su erficie aproximde a diez cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regionne para ventas de 26 de Enero del año 1889, se annon público para los efectos que en el mismo se en su Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingenie roxi

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Cerric

Don José Naude y Lopez solicita la adquitade de un terreno baldío realengo; cuyos límites sal c Norte el rio Sinidab y calzada de Cervantes; a an hacienda de Comillas; al Sur, cañada de Com lego al Oeste, camino viejo de Cervantes á Comillas, l bio prendiendo una superficie aproximada de vein

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglavara para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncicio público para los efectos que en el mismo se expanero

Manila, 18 de Enero de 1892, -- El Inger

							Signature of the state of the s	SELECTION STORY	Dallance .	
KESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los dias 9 al 15 del mes de Enero de 1892 formado con sujecion d lo prevenido en el Reglamento para su régimen y godierno.	verificado	es en la	Caja de into para s	Deposito u regim	s en los d en y gobie	ias 9 a	il 15 del	mes de	Enero d	1892
	Existencia en fin de la semana anterior.	icia semana)r.	Recibido durante la presente	do presente	TOTAL.	i	Devuelto en esta semana.	Ito mana.	Existencia al finalizar la misma	cla al nisma.
DATUBLIOS EN MAIALIGE.	Pasos.	Gént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Gént.	Pesos.	Cént.
Voluntaries sin interes. Sin interes Necessities Voluntaries Provisionales pare subastas.	2 013165 678660 591883 6.542597 24672	21.3 28.3 78.3 02.5 (24.1	8655 902 2649 96753 1791	25 25	2.021921 679563 594532 6.633850 26463	023 023 78 2911 2741	124 3.1 740 1034 8 84026 2235	50 42 8	2 009439 678-22 583624 6,555323	263 28 28 27 28 27 28 24 25 24 25 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
Total de los depósitos en metálico.	9.851078	327[110752	164	9,961830	493 _[110392	43.41	9.851438	05.71
DEPOSITOS EN EFECTOS		E STATE							1	
Necessrius Pruvisionales para subastas	28323	0,	*	A A	28323	2*	A A	2 A	28323	0.0
Totat de los depósitos en efectos.	28318	100		-	98:193	1 711			CARRES	1 32

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA. Con objeto de enterarle de un asunto que le teresa se cita al 2.º Piloto de todos mares D. fanio Acordagoicohea y Acordagoicochea, para que

MANILA

DE

DE DEPOSITOS

o por medio de apoderado se presente en esta o por meuro de apoderado se presente en es ependencia en horas hábiles de oficina. Manila, 22 de Enero de 1892.—Joaquin Micon.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Comandante general del postadero con fecha 22 del actual, ha dirijido al exemo. Sr. Presidente de la Junta de Administracion exemo. Sr. Arsenal. la comunicación trabajos de este Arsenal, la comunicacion siguiete: «Exemo. Sr.—Deseando esta Comandancia general adyubar à las ideas de proteccion à nuestros nablonales, tan patrióticamente iniciadas para bien y mide anto de los intereses comerciales españoles por Gobierno General de estas Islas en lo que al-

anzan mis facultades dentro de la ley vigente, on esta fecha se servirá V. E. disponer se suspenda subusta de víveres que cursé en 29 de Diciembre óximo pasado, quedando en publicar nuevo pliego condiciones para esta misma subasta subdividido n tres lotes; 1.º comestibles vinos y otras bebidas; egalleta y harina, y 3.º aceite para luces velas cente; debiendo publicarse esta comunicacion ordenando suspenda la subasta en tramite para que los litadores que pudieran haber y el público en genel conocida esta determinacion de antemano, puean prepararse para optar à la nueva subasta tan lego se publique, lo cual es de desear contribuya bie 1-estar público con beneficio del Erario.

Y habiendo dispuesto dicho Exemo. Sr. Presidente e suspenda la expresada subasta de víveres señalada ara el 4 del entrante Febrero cuyo plego de conciones se halla inserto en la Gaceta de Manila núnero 5 de 5 del actual, se anuncia al público para conocimiento.

Cavite 23 de Enero de 1892.-Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante gened del Apostadero, se anuncia al público que el 18 el entrante Febrero à las once de su mañana, sacará á pública licitacion simultanea en Maila (Capitania del Puerto) y Cavite (Ayudantia mayor) lor 2. vez con motivo de haber resultado desierta 1.º, el suministro de los materiales y efectos que son ecesarios en este Arsenal para la D. N. de la Paragua repuesto de la 2.ª Subdivision con estricta sujecion al liego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila ims. 346 de 13 de Diciembre último, cuyo acto tendrá igar ante la Junta que se constituya en Manila y la pecial de subastas que al efecto se reunirá en este stablecimiento, en el dia expresado y una hora an-es de la señalada, dedicando los primeros 30 minus à las aclaraciones que deseén los licitadores ó nedan ser necesarias y los segundos para la entrega e las proposiciones, á cuya apertura se procederá rminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha su-asta presentarán sus proposiciones con arreglo á moelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello ompetente, acompañadas del documento de depósito de la cédula personal, sin cuyos requisitos no se-án admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los llegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proosicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica el interesado.

Cavite, 22 de Enero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Exemo. Sr. Comandante geneal del Apostadero, se anuncia al público que el 15 del ntrante Febrero á las once de su mañana, se sacará á ública licitacion por 2.º vez con motivo de haber esultado desierta la 1.º simultánea en Manila (Caitanis del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el ministro de materiales y efectos comprendidos en os lotes núm. 1, 2 y 3 neces rios en este Arse-lal, para repuesto de la 2.º Subdivision 3.º Agrulacion y varias atenciones del Apostadero, con estricta icacion de equivocaciones, insertas en las Gacetas de njecion al pliego de condiciones y anuncio de recti-Manila núm.s 344 y 353 de 11 y 20 de Diciemre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que al efecto se reunirá en este Estableimiento en el dia expresado y una hora ántes e la señalada, dedicando los primeros 30 milutos á las aclaraciones que deséen los licitados o puedan sa possencias y los segundos para es ó puedan ser necesarias, y los segundos para entrega de las proposiciones, á cuya apertura en procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha abasta presentarán sus proposiciones con arreglo modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel el sello compatante. el sello competente, acompañadas del documento de epósito y de la códula personal, sin cuyos requisi-es no serán admisibles; advirtiéndose que en el so-re de los pliegos deberá expresarse el servicio, obeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo de rúbrica del interesado.

que Cavite, 18 d. Enero de 1892.—Enrique L. Perea.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MINDORO.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de Prudencia situadas en el pasaje denominado Napisian del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata practicada que se halla en la dreccion NO. del pueblo meridia o magnético á la distancia de 5.500 métros á media ladera de un escarpado que forma un gran barranco. A partir de este punto y con el rumbo de 270º ó sea al E. fijo se medirà una línea de 1.000 metros lado mayor del rectangulo de las cuatro pertenencias. En este punto y con el rumbo N. ó sea da 0º se madirán 600 métros lado menor de dicho rectángulo que se completará cenando con el punto de partida. Lo agreste y quebrado de este sitio impide señalar puntos notables à que referirse.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento y à fin de que los que tengan que oponerse à dicha-solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 dias con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.-P. O., Felix Mathet.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de San Clemente, situadas en el paraje denominado Napisian del pueblo de Bulalação de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata practicada que se halla en la direccion NO del pueblo meridiano magnético á la distancia de 5.500 métros á media ladera de un escarpado que forma gran barranco. A partir de este punto y con rumbo Sur fijo del meridiano magnético se medirán 600 métros lado menor del rectangulo de las cuatro pertenencias, en este punto y con direccion al É. fijo se medirán 1.000 métros como lado (lado) mayor cerrándose el rectángulo con otro rumbo al N. y 600 métros de longitud y uniendo este tercer vértice con el punto de partida. No hay puntos notables de rereferencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que tengan que oponerse à dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 dias, con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de San Claudio situadas en el parage denominado Napisian del pueblo de Bulalação de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrà por punto de partida la calicata practicada y que se halla en la direccion NO. del pueblo à una instancia de 5.500 mètros á media ladera de un escarpado que forma un gran barranco. A partir de este punto y con el rumbo de 90° meridiano magnético se me-dirá una distancia de 1000 métros base ó lado mayor del rectángulo que forma las cuatro pertenencias, y desde este punto con el rumbo N. se medirán 600 métros lado menor de dicho rectángulo que se cierra por dos lados paralelos á los anteriores con el punto de partida. No se pueden hacer referencias á puntos notables por lo quebrado del terreno y el bosque lo cubre.

Lo que se anuncia al público para su conecimiento y á fin de que los que tengan que oponerse sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 dias con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.-Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de S. Armando, situadas en el paraje denominado Napisian del pueblo de Bulalacao de esta provincia haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata que he practicado y que se halla en la dirección NO. del pueblo à una distancia de 5.500 métros á media ladera de un escarpado. A partir de este punto y en direccion O. del meridiano magnético se medirán 1.000 métros lado mayor del rectángulo que forman las cuatro pertenencias y desde este punto con el rumbo Sur ó sean 180° se medirán 600 métros como lado menor de dicho rectangulo cerrandose por otro rumbo al E. y

longitud de 1.000 métros y uniendo esta tercer vértice con el punto de partida. Lo quebrado del terreno impide hacer referencias á puntos notables.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que tengan que op nerse á dicha solicitud presenten sus reclamacion-s documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 dias con arregio al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo

Calapan, 12 de Enero de 1892. - Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de Carolina, situado en el paraje denominado Siay del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designation en la forma signiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata que he practicado, que se halla en la dirección NNE. del pueblo y à 4.500 métros ó sea 315° Norte magnético y à la instancia indicada al pié de un escarpado y á la orilla derecha y un arroyo que carece de nombre. A partir de este punto y en dirección E. exacta ó sea con el rumbo de 270° se trazó el lado mayor que corresponde á las cuatro pertenencias unidas y de 1 000 métros de longitud señalando el punto con una gran estaca. Desde esta y con rumbo N. 0° se trazó una recta de 600 métros de longitud que forma el lado menor de las cuatro pertenencias. Se cerró el rectángulo señalando con otra estaca el tercer vértice siendo el cuarto el punto de partida, no indicándose distancia à puntos fijos por carecer de ellos por hallarse el terreno denunciado en pleno bosque y cogonal.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento á fin de que los tengan que oponerse á dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 dias con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de

Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de S. Joaquin, situadas en el paraje denominado Siay del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma signiente: «Se tendrá por punto de partida una calicata situada NNE. del pueblo ó sea al rumbo de 315° meridiano magnético à la distancia de 4.500 métros. Desde él y con el rumbo de 180º se medieran 600 métros que forman el lado menor de rectàngulo de las cuatro pertenencias, y desde aqui con el rumbo de 270° se medieran 1.000 métros, lado mayor rectángulo. Con el rumbo N. ó sean 0° se medieran otros 600 métros cenando el rectángulo con el punto de partida. No hay referencias á puntos notables por ser el terreno de bosque

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que tengan que oponerse ó dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno, dentro del término de 60 dias, con arregio al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892. - Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, én instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de San Ramon, situadas en el paraje denominado Siay del pueblo de Bulalação de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata que he practicado que se halla en la dirección NNE. del pueblo á la distancia de 4.500 métros, al pié de un escarpado á la orilla derecha de un arroyo que pasa por un pié y que carece del nombre. A partir de este punto y en direccion ó rumbo de 90° meridiano magnético se midió una distancia de 1.000 métros, base ó lado mayor de las cuatro pertenencias cuyo registro solicitó; al extremo de esta línea se clavó una estaca gruesa y desde este punto se divisa un tronco de palmera de buri seco que se halla en medio de un cogonal con el rumbo N. ó sean 0º se trazó una línea de 600 métros, lado menor de las cuatro pertenencias y se cenó el rectángulo con una estaca comun á estas cuatro perteneacias y á otras cuatro cuyo registro he solicitado en instancia separada.

Lo que se anuncia al público para su conocimientoy á fin de que les que tengan que oponerse á dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 dias con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mavo

Calapan, 12 de Enero de 1892 .- Arespacochaga.

BALANCE DE LA COMPAÑIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891

	AO	TIVO						Pesos	Cént.
Accionistas								250	*
Acciones en Depósito	Necesario en Voluntario en	id	2004	25.000 185.000	» »	210.000	>	1000	
	Necesario en Voluntario en			111.200))))	129.800	>	339,800))
Partidas en suspenso						1201000	-	15.216	42
Delegacion de Madrid	in Minister						19 1	16.458	53
Tranvías y Traccion		**		* 1180 4				370.277 997	92 83
Almacenes:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	IN THE LET	•					331	
Material para reparac	iones, alimentos	y otros.						4.480	78
Caja	a all a second		14	1000				3.735 78	58 52
Impresos varios	the street of the street of		1					41	05
Cuentas corrientes								6.615	50
								757.952	13
	PA	SIVO						757.352	n Paik
Capital							5 3	350.000	*
Fondo de Reserva					140101	THE RESERVE		424	21
Fondo de Fianzas Fondo de Premios y Multas.								2.702	50 44
Fondo de Amortización y Re		· ICIE S	3079	· Will all was			10.00	10.746	89
Dividendos pendientes		and the first			APT DE			14.792	36
Janancias y Pérdidas.			- 77		***			17.541	73
Cuentas diversas	Necesarios en	Manila		25.000				21.852	2
Depositantes de Acciones	Voluntarios en			185.000	20	210.000	20		
Depositantes de Acolones.	Necesarios en Voluntarios en		-	111.200	» »	129.800	>	339.800	>
						ultigate la		757.952	13

Manila, 31 de Diciembre de 1891.—El Contador, S. Larios.—V.º B.º—El Director, J. Zobel.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.0 grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710'86 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. i de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manita, 30 de Diciembre de 1891. - Abraham Gar-

cía García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.313'10 cent. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 161, correspondiente al dia 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Febrero próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1892.-Abraham Gar-

cia Garcia,

Por disposicion de la Direccion general de la Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del Juego de gallos de la Costa Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6.486'80 en el trienio y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm 244 correspondiente al dia 2 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar nte la Junta de Almonedas de la expresada Direc-

cion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Febrero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Enero de 1892 .--- Abraham Garcia García.

> DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Intramuros.	. 2	,	2	,	,
Distrito de Tondo, naturale	S D)	1	1	2
Idem, mestizos.			>	>	>
Binondo, naturales	. >	»	2	>	2
Idem mestizos.	.))	»	>	>	1)
San José.	. »	>	>	2	2
Santa Cruz, naturales.			D	2	2
Idem mestizos.	. 0	2	1	>	1
Quiapo.	. 0	>	>		>
Sampaloc.		>>	>	>	>
San Miguel.	. »		>	>	>
San Fernando de Dilao,	. >	20	>	D	>
Ermita.	. 0	n	1	>	1
Malate.	. 2	>	D	1	1
			5	6	11

Manila, 23 de Enero de 1892.—El Director, Dr. Antelo. El Sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Tomás G. del Rosario, Abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de Paz en propiedad de este distrito de Quiapo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el Secretario continuo.

que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el Secretario certifico.

Por el presente hago saber: que en virtnd de providencia recaida en el procedimiento de apremio seguido por el Procurador D. Vicente Socorro, en representacion de Doña María Salamanca y consortes contra Ciriaco Aquino sobre cantidad de pesos; se saca a pública sub sta por el termino de 9 dias, contados desde la fecha de este edicto, la casa de materiales fuertes enclavada en solar redituario sito en la calle de Novaliches del arrabal de San Miguel, bajo el tipo en progresion ascendente de 149 pesos, 20 céntimos; á cuyo fin se señala para el remate el dia 30 del actual à las doce de su mañana en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose à los que quieran tomar parte en la subasta el cumplimiento de los art.s 1.478, 1.482, 1.483, 1.484 y 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo à 22 de Enero de 1892.

—Tomás G. del Rosario.—J. M. D'ayott.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Alberto Santiago, indio, casado, con hijos de 36 años de edad, de oficio jornalero, natural del pueblo de Arayat provincia de la Pampanga, vecino que fué del barrio de Bancusay de la

comprehension de este arrabal, hijo de Agustin y de Ramos ya difuntos, cuyas señas par iculares son: de cuerpo, orejas, nariz, boca, lablos, ojos y cejas regulor moreno pelo corto y negro, para que dentro de 30 días, contados desde el día siguiente al del cion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta capparezca ante este Juzga o sito en la calle S linas na este arrabal, apercibido que de no hacerlo dentro dentro de mino se le declarará rebelde y contumaz à los llaminos e le declarará rebelde y contumaz à los llaminose le prodo Manila, 22 de Enero de 1892.—R. Cafort.—Por mandado de su Sria., P. Antonio Marija

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia triro de Binondo, recaida en la causa núm. 7156 qua contra Vicente S. Pedro y otros por tentativa de roto nes, se cita, llama y emplaza à Ines de los San'os 26 años de edad, natural del pueblo de Maycauayan en resi ente y empadronada en el pueblo de San Juan de esta capital, de oficio costurera y no sabe leer mà fin de que dentro del término de 9 dias, contado publ cacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de pital se presente en este Juzgado, para diligencia de en dicha causa

Binondo, 22 de Enero de 1892.—P. S., José de Rep

Don Bernardo Fernandez Juez de Paz del distrito de ros y lo es de primera instancia del mismo por reglamentaria.

ros y lo es de primera instancia del mismo por su reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Juan Tumi d'o, soltero, de 30 años de edad, natural del pueble gonoy provincia de Bulacan y servidumbre que fué de fael Alvarez, vecino del arrabal de San Fernacido de estatura regular, color trigueño, barbilampiño, pelo negros, nariz regular, ojos pardos, y con algunas cie viruelas en la cara y de Manuel de la Cruz, indio, soltural de la misma cabecera de Cebú, de oficio de 30 años de edad y vecino que fué del arrabal de 8 nando de Dilao, cuerpo delgado, cara ovalada, frentecolor moreno, pelo y cejas negros, nariz chata, ban para que en el término de 30 dias, contados desde la cion de este edicto, se presente en este Juzgado de instancia de Intramuros sita en la calle Salinas no en la carcel pública de esta provincia, à los efectos cen la carca núm. 5043 que estoy instruyendo cominindivíduos y otros por robo, apercibidos que de hacenoiré y administraré justicia y en otro caso, se susta causa en su ausencia y rebeldia.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de muros à 16 de Enero de 1892.—Bernardo Fernandez.—Podado de su Sria., Manuel Blanco.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera insta propiedad de esta provincia de Tarlac, que de estar e ejercicio de sus funciones el Infrascrito Escribano de Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Mariano, cocinero que ha sido del Ingeniero de Car Francisco Istones, testigo ausente en la causa núm de que por el término de nueve dias desde la insercion sente en la «Gaceta oficial de Manila», se presenta Juzgado á declarar en la misma, bajo apercibimiento trado, caso contrario.

trado, caso contrario.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 16 de Enero de la silio Regalado.—Ante mi, Juan Nepomuceno.

Don Evaristo de Aguirre y Lara, Juez de primera instanca piedad de esta provincia de Nueva Vizcaya, que de pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acomput

mos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los Ibilaos Verenes de la rancheria de Canadém del pueblo de de esta provincia, reos de la causa núm. 834, por lesiones para que dentro del término de treinta dias, contados publicacion del presente edicto, comparezcan en este Juren la cárcel pública de esta misma provincia á responente esta de contra ellos resultan de la espresada causa e bidos que de no hacerlo les pararan los perjuicios que cho hubiere lugar.

Dado en Bayombong á 12 de E ero de 1892.—Evaristo de la —Por mandado de su Sría, Bonifacio, Abang Esteban Jasa

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera insu-esta provincia de Balangas, por sustitución reglament de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el

de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el doy fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y a los procesados ausentes los nombrados Manuel la y Andrés hijo de Juana residentes en el barrio de la y Andrés hijo de Juana residentes en el barrio de la comprehencion de la Villa de Lipa, para que por el la el dituma publicacion de este en la «Gaceta oficial de Manila,» se presenten ante la cárceles de este Juzgado à defenderse el cargo per tra los mismos resulta en la causa núm. 11.734 que se gue por tentativa de robo en cuadrilla y allanamemorada, apercibido de que no hacerlo, se les pararán puiclos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas à 20 de Enero de 1892.—Leon apero mandado de su Sria., Isidoro Amurao.

Don Manuel Calderon y Horta, Tentente de Infanterir rina y Fiscal de causas de la Comandancia M litar de

rina y Fiscal de causas de la Collega al Chino de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Chino de que en el término de diez dies, se presente en esta Fiscal los efectos de justicia en la causa núm. 2104. por robo

del vapor (Batangas » Manila, 22 de Enero 1892.—Manuel Calderon.—Por su 🗈

Don Manuel Calderon y Horta, Teniente de navio de mada y Riscal de causas de la Comandancia Militar de Por el presente cito, llamo y emplazo al Chino de Gervacio Leyva para que en el férmino de diez das sente en esta Fiscalia, para los efectos de Justicia en la núm. 2104, por robo abordo del vapor «Batangas.»

Manla, 22 de Enero de 1832.—Manuel Calderon.—Por se dete Marino. dato, Marino Aquino.

Don Julian García Durán, Teniente de navío de la Armilgundo Comandante de la expresada Subdelegación y de la sumaria de salvamento del Pailebot «Israel». Haciêndo uso de las facultades que la Ley ma cito. Ilamo y emplazo à las personas de los Armadores adores y Capitan ó Patron del Pallebot «Israel» que ne las playas de Palanig en esta provincia, para que sus declaraciones y digan lo que sepan sobre el nantidicho Pailebot, debiendo presentarse en esta Fiscalia término de 30 días, á contar desde la fecha de su insenta «Gaceta oficial de Manila», y de no hacerlo den referido plazo sustanciaré y fallaliaré la misma en su anserbeldía parándoles los perjuicios que en derecho hubier Dado en Olongapó à 12 de Enero de 1892.—Julian Gror mandato de dicho Sr., José Hroca,

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES, NUM.